



## ANEXO I

La Comisión de Selección, se ajustará al siguiente baremo y normas de aplicación para resolver el proceso de selección para la provisión de plazas de Técnicos Especialistas de Laboratorio para los SAIUEx:

**Primera.-** De los méritos aportados por los candidatos, únicamente se tendrán en cuenta aquellos debidamente justificados mediante documentos válidos en derecho, que guarden relación con el perfil de la plaza objeto del concurso. Al respecto se considerará la puntuación que se indique en el baremo cuando exista una relación directa con el perfil de la plaza, y la mitad de dicha puntuación cuando su relación sea afín. En caso de no contemplarse ninguna de estas opciones, no serán tenidos en cuenta los méritos aportados.

**Segunda.-** El baremo general se ajustará a los apartados: 1. Currículum profesional 2. Currículum académico, docente e investigador con las puntuaciones que se indican en cada apartado. La puntuación de cada apartado será la reflejada en la siguiente tabla:

	Puntuación
1.Méritos profesionales	65
2.Currículum Académico	10
3.Currículum docente	10
4.Currículum Investigador	10
5.Otros méritos	5

## **CURRICULUM PROFESIONAL**

### ***Méritos profesionales: 65 puntos***

#### **1. Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones y tareas iguales a las asignadas a la plaza a la que se opta:**

Forma de puntuación: **1,50 puntos por cada mes completo de experiencia.**

Forma de acreditación: certificado expedido por la correspondiente unidad de personal, en el caso de experiencia adquirida en la Administración, y fotocopia del contrato o contratos de trabajo y certificación de vida laboral expedida por la Tesorería General de la Seguridad Social en los demás casos. Cuando la experiencia profesional se derive de la realización de un trabajo por cuenta propia, la copia del contrato o de los contratos de trabajo exigidos en los demás casos se sustituirá por copia del contrato o contratos de servicios que hubieran dado lugar a la experiencia alegada.

#### **2. Experiencia profesional en puestos de trabajo con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta:**

Forma de puntuación: **1.0 puntos por cada mes completo de experiencia.**

Forma de acreditación: igual que la anterior.

#### **3. Experiencia profesional en puestos de trabajo de categoría inferior, con funciones y tareas similares a las asignadas a la plaza a la que se opta:**

Forma de puntuación: **0,50 puntos por cada mes completo de experiencia.**

Forma de acreditación: igual que la anterior.

ASISTENCIA A CURSOS Y SEMINARIOS DE ESPECIALIZACIÓN EN TÉCNICAS INSTRUMENTALES CON RELACIÓN A LAS ASIGNADAS A LA PLAZA A LA QUE SE OPTA (0,2 puntos por crédito)

***PUNTUACIÓN MÁXIMA ..... 5 PUNTOS***

En caso de que algún candidato alcanzara una puntuación superior al máximo fijado en alguno de los apartados, se normalizarán las puntuaciones de todos los candidatos.

## **CURRICULUM ACADÉMICO, DOCENTE E INVESTIGADOR**

***PUNTUACION MÁXIMA..... 35 PUNTOS***

Las puntuaciones de los apartados dos al cinco de la Tabla, se distribuirán entre los subapartados respectivos que figuran a continuación.

### **CURRÍCULUM ACADÉMICO**

a) Nota media del expediente calculada conforme a:

Matrícula de Honor:	6,0 puntos
Sobresaliente:	4,5 puntos
Notable:	3,0 puntos
Aprobado:	1,5 puntos

Para las titulaciones con sistema de créditos, la puntuación para cada asignatura se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Aquellas asignaturas que estén convalidadas y sin calificación se les asignará la calificación de Aprobado.

Premio nacional de licenciatura	Añadir 2 puntos
Premio de licenciatura	Añadir 1 punto

b) Trabajo de grado o equivalente o Proyecto Fin de Carrera en planes antiguos.

Premio Extraordinario:	2,0 puntos.
Sobresaliente:	1,5 puntos.
Notable:	1,0 punto.
Aprobado:	0,5 puntos.

c) Nota media en cursos de doctorado y trabajo de investigación.

Matrícula de Honor:	2,0 puntos.
Sobresaliente:	1,5 puntos.
Notable:	1,0 punto.
Aprobado:	0,5 puntos.

La puntuación para cada curso de doctorado se obtendrá sumando los créditos superados multiplicados cada uno de ellos por el valor de la calificación que corresponda, según la tabla anterior, y dividiendo por el número de créditos totales del expediente.

Diploma de Estudios Avanzados: Añadir 0,5 puntos

d) Grado de Doctor.

Premio Extraordinario:	7,0 puntos.
Sobresaliente o Apto "Cum Laude":	5,0 puntos.
Sobresaliente o Apto:	3,0 puntos.
Notable:	2,0 puntos.
Aprobado:	1,0 punto.

Doctorado europeo: Añadir 0,5 puntos

e) Cursos de postgrado universitarios: 0,02 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos)

Para los aspirantes que hubieran obtenido un número de créditos en cursos de doctorado superior al mínimo exigido para obtener la suficiencia investigadora, la demasía recibirá su valoración en este apartado del baremo.

En los cursos de postgrado de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito.

Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

f) Masters Universitarios: 0,1 puntos/crédito. (Máximo: 2 puntos) En los masters de sistema antiguo se hará la equivalencia de 10 horas = 1 crédito. Si se supera la puntuación tope en este apartado, la demasía se trasladará al apartado de otros méritos.

### **CURRÍCULUM DOCENTE**

A) Experiencia docente universitaria

Tiempo completo 1,8 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente. En el caso de docencia de becario y PCI sólo se les contabilizará, como máximo, la docencia contemplada legalmente para ellos.

B) Experiencia docente no universitaria.

Tiempo completo 0.4 puntos/año

Proporcionalmente al tiempo de servicio y, en los casos de dedicación a tiempo parcial, además proporcionalmente a la dedicación docente.

C) Cursos impartidos	(máximo 1 punto/año)
De carácter universitario	0,050 puntos/crédito
De carácter no universitario	0,025 puntos/crédito
D) Evaluación positiva de la actividad docente Mediante agencia de evaluación externa	0,5 puntos/tramo
E) Formación para la docencia	
Ponente en cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria:	0,10 puntos/crédito
Asistencia a cursos, seminarios o congresos específicamente orientados a la formación docente universitaria:	0,05 puntos/crédito
F) Material docente original y publicaciones docentes	
Libros: hasta	1 punto/contribución.
Capítulos de libro: hasta	0,5 puntos/contribución
Artículos, manuales y otras obras con ISBN : hasta	0,25 puntos/contribución
G) Participación en proyectos de innovación docente	
Como investigador principal:	0,50 puntos/proyecto
Como investigador secundario:	0,25 puntos/proyecto
H) Participación en planes de acogida y tutores De titulaciones	0,25 puntos/año
I) Coordinador de titulación:	1 punto/año
J) Coordinador de prácticas externas:	0,25 puntos/año
K) Por menciones o premios a la calidad docente	1 punto/mención
L) Organización de cursos y seminarios	
Ámbito nacional:	0,1 puntos/evento
Ámbito internacional	0,2 puntos evento

## CURRÍCULUM INVESTIGADOR

a) Becas de Investigación.

- |   |                 |
|---|-----------------|
| a.1. Becas de Investigación FPI u homologadas por la UEX: | 1,2 puntos/año. |
| a.2. Becas de Investigación o Contratos Postdoctorales:   | 1,2 puntos/año. |
| a.3. Otras becas de investigación:                        | 0 ,6 puntos/año |

Nota: Todas estas puntuaciones se aplicarán proporcionalmente al tiempo de disfrute.

b) Estancias de carácter científico o profesional en Centros de Investigación nacionales o extranjeros: 0,15 puntos/mes. Máximo 0,9 puntos/año. Sólo se contabilizarán las estancias con una duración mínima de un mes.

Quedan exceptuadas de valorarse en este apartado las estancias subvencionadas por las becas referidas en el apartado a) anterior.

c) Publicaciones de carácter científico (para libros y capítulos de libros se tendrán en cuenta la extensión y el número de autores).

La Comisión fijará previamente a la evaluación de la documentación presentada los criterios de los que servirá para determinar la puntuación que se aplicará a todos los candidatos en cada subapartado.

c.1 Libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 2 a 4 puntos.

Edición de difusión internacional: de 3 a 5 puntos.

c.2. Capítulos de libros con ISBN.

Edición de difusión nacional: de 0,5 a 1 punto.

Edición difusión internacional: de 0,75 a 1,5p untos.

c.3. Artículos en revistas científicas.

No se valorarán en este subapartado las ponencias y comunicaciones publicadas en Actas de Congresos. Éstas se valorarán en el subapartado d).

La Comisión utilizará, si los hubiera, aquellos índices referenciados de uso común para determinar las puntuaciones de los diferentes artículos.

Fuera del índice:	0,2 puntos/artículo
Dentro del índice:	de 0,2 a 2,4 puntos/artículo

Si no se disponen de los índices arriba comentados se distinguirán entre publicaciones de difusión nacional e internacional.

Publicación de difusión nacional: de 0,2 a 1,5 puntos/artículo

Publicación de difusión internacional: de 1 a 2,4 puntos/artículo.

d) Ponencias y comunicaciones presentadas a congresos científicos (las charlas invitadas se valorarán con el máximo permitido).

Nacionales: hasta 0,25 puntos/ponencia

Internacionales: hasta 0,5 puntos/ponencia.

Nota: se considerarán un máximo de dos comunicaciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

e) Paneles y posters presentados en congresos científicos.

Nacionales: hasta 0,1 puntos cada uno.

Internacionales: hasta 0,2 puntos cada uno.

Nota: se considerarán un máximo de dos contribuciones por congreso. Las restantes se valorarán en el apartado de "Otros Méritos".

f) Participación en proyectos de investigación:

f.1. Regionales y Nacionales:

Investigador principal: 0,50 puntos/año.

Otros investigadores: 0,25 puntos/año.

f.2. Internacionales:

Investigador principal: 1,0 punto/año.

Otros investigadores: 0,5 puntos/año.

g) Direcciones de Tesis y Tesinas: 1 punto y 0,25 puntos, respectivamente, por cada una de ellas, ya defendidas.

h) Participación en exposiciones de Arte:

Individuales: 1,0 punto/exposición (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos/exposición (Máximo: 2 puntos).

i) Patentes:

En este apartado se valorarán las patentes que estén en explotación o que hayan sido explotadas.

Individuales: 1,0 punto cada una (Máximo: 4 puntos).

Colectivas: 0,5 puntos cada una (Máximo: 2 puntos).

## **OTROS MÉRITOS**

a) Organización de cursos, seminarios y congresos:

    Ámbito nacional: hasta 1 punto por cada uno de ellos.

    Ámbito internacional: hasta 3 puntos por cada uno de ellos.

b) Docencia universitaria impartida como becario, acreditada mediante la autorización del organismo que otorga la beca y la certificación del Consejo de Departamento: 0,1 puntos por crédito.

c) Conocimiento de idiomas, con certificación académica de la Escuela Oficial de Idiomas, o titulaciones homólogas: 0,2 puntos por nivel.

d) Premios en certámenes de arte o concursos de diseño.

e) Otros premios.

Se valorarán también los convenios con empresas, los proyectos fin de carrera dirigidos por el aspirante, la participación en el Plan de Acción Tutorial y los Proyectos de Innovación Docente en los que haya participado el aspirante.

Asimismo, la Comisión valorará en este apartado, de forma justificada e individualizada, otros méritos que concurren en el solicitante y que, teniendo relación con la plaza objeto del concurso, por su naturaleza, no hayan sido incluidos en otros apartados del baremo.